

Nominalia y Online Gestoría explican los requisitos legales para montar una tienda online

Cómo emprender online y no morir en el intento

Barcelona, 18 de febrero de 2015.- Emprender es un reto que cada vez más gente se plantea, como demuestra un estudio realizado por [Nominalia](#), la empresa española de dominios, hosting y protección de marca online, según el cual un 45,3% de los internautas españoles ha valorado la posibilidad de montar una tienda online. Sin embargo, el mismo informe corrobora que el principal factor que frustra muchos de los proyectos de potenciales emprendedores es la falta de conocimientos, tanto a nivel técnico, como legal.

Precisamente con el objeto de ayudar a los emprendedores, Nominalia y Online Gestoría han realizado un webinar que ha servido para resumir las principales cuestiones que se plantean los emprendedores en sus primeros pasos a la hora de poner en marcha un negocio online.

“La principal conclusión a tener en cuenta cuando se quiere emprender en Internet es que, puesto que se llevará a cabo una actividad económica, es necesario hacerse autónomo en la gran mayoría de los casos”, explica Eduard Banqué, Director de Desarrollo de Online Gestoría. No obstante, los requisitos son sencillos, de tal manera que no supondrá una traba de cara a iniciar un proyecto online. En resumen, basta con ser mayor de edad, contar con un domicilio social en España y tener nacionalidad española, ser residente de la UE o extranjero con visado de residencia y trabajo.

En cuanto a la cuota de autónomo, ésta es de 264,44 € al mes en 2015. No obstante, desde 2013 existe una ‘tarifa plana’ que permite pagar un importe inferior durante los 18 primeros meses, con un ahorro en dicho periodo cercano al 54% para el autónomo. El primer semestre, la cuota es de 52,88 € y asciende a 130,92 € y 182,78 € hasta alcanzar el importe mencionado para el presente año.

En cualquier caso, el aspecto clave en la fase inicial de los trámites legales para emprender online es definir de forma correcta y lo más precisa posible la actividad que desarrollaremos. De esta forma, ahorraremos tiempo y dinero, puesto que la actividad escogida determinará buena parte de las tareas administrativas a realizar. Esta es la razón, además, por la que es aconsejable recibir asesoramiento profesional.

Solo tengo gastos

Todo proyecto de emprendimiento conlleva una serie de gastos iniciales para su puesta en marcha, fase durante la que no se ingresa dinero. Por esta razón, solo debe presentarse el Modelo 036 de inicio de Actividad ante la Agencia Tributaria cuando nuestro negocio vaya a empezar a facturar. En cambio, sí es importante conservar todas las facturas de los gastos iniciales, puesto que podrán deducirse una vez comencemos a facturar y declarar.

Otra gestión que todo autónomo debería realizar es la de adoptar la figura de Emprendedor de Responsabilidad Limitada. La principal ventaja es que le permite proteger su casa con un valor de hasta 300.000 € por posibles deudas derivadas de la actividad económica del negocio (450.000 € en poblaciones de más de 1 millón de habitantes). Esta forma legal cuenta con la misma cuota que la de autónomo, pero para adoptarla hay que informar en el Registro Mercantil de la figura elegida y, después, acudir al Registro de la Propiedad para dejar constancia de que la vivienda queda excluida de la responsabilidad empresarial del emprendedor.

En lo referido a obligaciones fiscales, es necesario que todo emprendedor tenga en cuenta los trámites que deberá realizar de forma periódica como consecuencia de su actividad. Básicamente, se trata de los documentos de autoliquidación del IVA Modelo 303, de carácter trimestral, y Modelo 390, una vez al año. Si se realizan compras y ventas a nivel europeo, también será necesario cumplimentar el Modelo 349. Las declaraciones del IVA se presentan el día 20 del mes posterior al trimestre vencido. Mientras, en lo referido al IRPF, será necesario presentar el Modelo 130 y Modelo 131 de forma trimestral, además de declarar los ingresos del e-commerce en la Declaración de la Renta.

A la hora de facturar, lo más importante a tener en cuenta es que la retención dependerá del epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), si bien durante el primer año de actividad, el autónomo tendrá una retención de 9% de IRPF.

Montar una sociedad

El emprendedor, como autónomo, también puede optar por otras dos formas legales de negocio, la Sociedad Civil Privada (SCP) y la Sociedad de Capital Limitada (S.L.) o Anónima (S.A.). La primera hace necesarios al menos dos socios, pero cuenta con la ventaja de que no es necesario aportar un capital mínimo, de tal manera que cada inversor puede desembolsar una cantidad acordada y recibir una participación equivalente.

En el caso de la Sociedad Limitada, el capital mínimo necesario es de 3.000 €, mientras que en la Sociedad Anónima asciende a 60.000 €. Dichas formas legales, además, conllevan tareas administrativas farragosas, como llevar una contabilidad, pagar el impuesto de sociedades y llevar un depósito de cuentas. Por este motivo, solo son una alternativa en caso de prever un volumen de negocio y una estructura que las hagan estrictamente necesarias.

Por último, otro factor clave a tener en cuenta a la hora de montar un negocio online son las leyes básicas que todo emprendedor debe conocer antes de iniciar su actividad en Internet, la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico (LSSICE) y la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal de España (LOPD). Estas normas, además, tendrán su reflejo en la web del negocio y afectarán a la relación del emprendedor con sus clientes y proveedores.

Se puede acceder al vídeo del webinar completo, así como a un resumen más detallado en el blog [Escuela de Internet](#), de Nominalia.

Acerca de Nominalia

Nominalia es una empresa española de larga trayectoria. Fundada en 1997, en 2006 pasó a formar parte del Grupo DADA, con lo que pudo desarrollar todo su potencial. El Grupo DADA es una compañía líder en la gestión de la presencia en Internet de personas y empresas, y tiene sedes en Italia, en Reino Unido, Irlanda Francia, Portugal y Holanda a través de las marcas Register.it, Namesco Limited y Grupo Amen. Con un equipo de profesionales especialistas en presencia online, Nominalia propone a sus clientes una oferta de servicios de calidad accesibles desde la Red y con una gestión a través de herramientas fáciles e intuitivas. Además de ser un registrador acreditado por la ICANN, Nominalia posee una extensa lista de reconocimientos y garantías internacionales que aseguran su presencia en Internet.

Toda la información sobre Nominalia está disponible en <http://www.nominalia.com> y en su canal en Facebook, <http://www.facebook.com/nominalia>.

Acerca de Online Gestoría

Online Gestoría es la tienda online de gestiones y asesoramiento administrativo líder en España, que pertenece a Gesdocument y Gestión, S.A., que desde 1989 asesora a empresas y particulares en sus relaciones con la administración.

El objetivo de Online Gestoría es facilitar a los usuarios la realización de cualquier trámite o gestión sin moverse de su casa u oficina, de forma totalmente online desde cualquier dispositivo con conexión a Internet.

Con una oferta de más de 250 trámites, Online Gestoría realiza todos los trámites que una persona puede necesitar a lo largo de su vida, tanto en el ámbito particular como en el profesional. Igualmente ofrece sus servicios a grandes corporaciones, en el marco de programas de conciliación de la vida laboral y familiar, al permitir que los empleados y familiares directos realicen trámites online, lo que les permite mejorar su calidad de vida, su compromiso y bienestar.

Más información sobre Online Gestoría en <http://www.onlinegestoria.com> y en su canal en Facebook <https://www.facebook.com/OnlineGestoria>.

Para más información, contactar con:

Marco de Comunicación - 91 458 54 90

Carlos Rija – carlos.rija@marcodecomunicacion.com